

# Bases legales

## “Sorteo exclusivo inicio campaña”

Del 19 de marzo al 22 de marzo de 2021

### I. Objeto de la promoción

Chispita Films S.L.U., con domicilio fiscal y administrativo en C/ Balmes nº427 7D, 08022 Barcelona España, con NIF B01932557, empresa de producciones cinematográficas, de video y en cualquier soporte audiovisual, así como su explotación, distribución y comercialización de forma directa o indirecta, ha puesto en marcha el sorteo “Sorteo exclusivo inicio campaña” para promocionar el largometraje La Corriente y recaudar fondos para su rodaje y postproducción a través de la plataforma de micromecenazgo Verkami (en adelante, el “Sorteo”).

### II. Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 Ámbito Territorial: Internacional (todo el territorio mundial).

2.2 Ámbito de Aplicación: El sorteo está dirigido a aquellos mecenas de la campaña La Corriente que tengan dieciocho (18) años o más y que residan en cualquier parte del mundo.

2.3 Ámbito Temporal: El Sorteo se iniciará el 19 de marzo de 2021 y finalizará el 22 de marzo de 2021 a las 23:59 (en adelante, el “PERIODO DEL SORTEO”).

### III. Requisitos para participar en la promoción

3.1 La participación en el presente Sorteo es exclusiva para los mecenas de la campaña la Corriente y está dirigida a personas mayores de edad que residan en cualquier parte del mundo y hayan participado en la campaña a través de la plataforma Verkami.

3.2 Las recompensas que dan derecho a participar en el presente Sorteo serán las recompensas que a continuación se detallan:

- - Pack Dalt Vila
- - Pack Playa de Es cavallet
- - Pack Ses Salines
- - Pack Formentera
- - Pack Formentera Bluray
- - Pack Formentera para 2 personas
- - Pack Formentera Blueray para 2 personas
- - Pack Es Vedrà
- - Pack Faro de Portinatx
- - Pack Ibiza
- - Co Productor financiero
- - Empresa patrocinadora
- - Productor asociado

3.3 Todas las recompensas que son objeto de este sorteo resultaran inequívocamente identificables para el mecenas, porque se comunicará en la pagina Web de la campaña en la parte derecha. La única recompensa que no participa en el sorteo es la recompensa titulada ”Envío Internacional”.

3.4 En particular, Chispita Films se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, Chispita Films también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a Chispita Films son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, Chispita Films podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

3.5 Quedan excluidos de este Sorteo los propietarios, empleados, y otros colaboradores de Chispita Films que hayan participado en el desarrollo y gestión del presente sorteo, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre este Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

3.6 Chispita Films descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al site del Sorteo; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de

cualquiera de estas circunstancias durante el Sorteo supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

3.7 Chispita Films se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.

#### **IV. Mecánica de la promoción**

4.1 Todas las personas que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que deseen participar en el Sorteo deberán adquirir una de las recompensas mencionadas en el apartado 3.2.

4.2 El participante deberá acceder a la página oficial del Sorteo <https://vkm.is/lacorriente> durante el PERIODO DEL SORTEO y rellenar un formulario de registro en la página web de Verkami, donde se recabarán los siguientes datos: nombre y/o nickname, e-mail, contraseña si todavía no están registrados.

4.3 Será requisito indispensable que el participante acepte el check box correspondiente a las condiciones de VERKAMI. Con carácter optativo, el usuario podrá también aceptar recibir comunicaciones de Verkami S.C.

4.4 Adicionalmente, el participante deberá clickar sobre **Aporta al proyecto**.

4.5 A continuación, el participante deberá escoger entre las distintas recompensas ya mencionadas en el apartado 3.2

4.6 Una vez escogida la recompensa, el participante deberá escoger el método de aportación y seguidamente clickar en **aportar**, donde se le requerirán los datos necesarios.

4.7 No está permitido utilizar emails falsos, incompletos o erróneos puesto que la persona no queda correctamente identificada. En caso de resultar ganador no se le podrá validar como participante y por tanto, podrá perder el derecho al premio.

4.8 Una misma persona podrá participar de forma ilimitada por día con aportaciones/ recompensas iguales o diferentes.

4.9 Cada aportación que una misma persona haga será considerada como distinta y será válida para participar en el Sorteo.

4.10 El sorteo se realizará en una web especializada para sorteos y será grabada para posterior publicación del ganador.

4.11 El ganador del Sorteo se anunciará después de la finalización del PERIODO DEL SORTEO.

4.12 El participante deberá esperar a la finalización de la campaña para poder saber si el Sorteo se hace efectivo.

4.13 El premio se hará efectivo únicamente si la campaña de recaudación de fondos de La Corriente llega a su objetivo inicial.

#### **V. Premio**

El premio objeto del Sorteo es el que a continuación se detalla:

- Una sesión de fotos para 1 o 2 personas de entre 1 y 2 horas con uno de los fotógrafos profesionales seleccionados para el Sorteo, a razón de una sesión de fotos única exclusiva durante el Sorteo para la ciudad de Barcelona y una sesión de fotos única exclusiva para la ciudad de Madrid.

- La sesión podrá realizarse tanto en estudio como en espacio abierto y será el fotógrafo quien de la opción al ganador.

- El fotógrafo se pondrá en contacto con el ganador para facilitarle más detalles de la sesión (lugar, fecha, etc.) y organizar la sesión con el ganador.

- El fotógrafo profesional estará ubicado en la ciudad de Barcelona y en la de Madrid.

- No existe posibilidad de movilidad por parte del fotógrafo a otras provincias, será el ganador que deberá movilizarse al estudio o lugar de la sesión de fotos acordada.

#### **VI. Selección del ganador**

6.1 SELECCIÓN DEL GANADOR: En el presente Sorteo se escogerá de la siguiente forma al ganador. Enviaremos un email para que los mecenas de las primeras 72h de campaña escojan a que ciudad quieren participar (Barcelona o Madrid):

6.2 Se realizarán el Sorteo con todos los emails de los participantes del PERIODO DEL SORTEO en una web especializada para sorteos (uno para Barcelona y otro para Madrid).

6.3 El Sorteo será grabado para posterior publicación del nombre o email del ganador en las redes sociales de La Corriente y página web de Chispita Films.

6.4 El ganador del Sorteo se anunciará después de la finalización del PERIODO DEL SORTEO.

6.5 El ganador recibirá un email conforme se le anunciará que ha sido ganador del Sorteo “**Sorteo exclusivo inicio campaña**”.

6.6 El ganador deberá contestar el email con la aceptación del premio del Sorteo y especificar los datos solicitados por Chispita Films (Nombre completo, provincia, población y número de teléfono).

6.7 Desde el mismo día en que se le comunique que ha resultado premiado, el ganador tendrá que contestar el email y facilitar la información para la aceptación y validación del premio. De no contestar el email, se entenderá que no desea acceder al Premio, quedando este como nulo.

6.8 En caso de rechazo del premio por parte del ganador, Chispita Films se compromete a realizar nuevamente el Sorteo. En este caso se repetirían los apartados 6.2 a 6.6.

6.9 PREMIO NULO: Chispita Films se reserva la posibilidad de declarar nulo el premio al menos en los siguientes casos:

- - Que una vez concedido un premio, el ganador no responda a la solicitud de aceptación o información en el plazo establecido en estas Bases Legales;
- - Que en la participación el ganador utilice comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia cualquier persona, colectivo o hacia nuestro equipo humano.
- - Que existan irregularidades injustificadas o indicios de fraude en la participación: Se considerarán irregularidades los comportamientos contradictorios, confusos y/o contrarios a estas Bases Legales. En tales casos se someterá la participación a valoración interna para verificar y probar, en la medida de lo posible, si ha habido mala fe o intento de fraude en la misma.

6.10 En el caso de que el ganador no cumpliera con los requisitos recogidos en estas bases, Chispita Films se reserva la facultad de denegar el derecho al premio del Sorteo y declararlo nulo.

## **VII. Entrega del premio**

7.1 El premio del sorteo se entregará vía email una vez finalizada la campaña de La Corriente y siempre y cuando esta haya alcanzado su objetivo inicial. La entrega no comportará ningún coste para el ganador.

7.2 En circunstancias normales, la entrega del premio al ganador se realizará en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha en que se comunica al participante que ha resultado ganador. En caso de que por alguna circunstancia excepcional y ajena al control de Chispita Films no sea posible cumplir este plazo se comunicará debidamente al ganador acordándose nuevo plazo de entrega.

7.3 El ganador que desee saber más detalles sobre la entrega del premio, puede ponerse en contacto a través del email de Chispita Films.

7.5 La aceptación del Premio por parte del ganador es de carácter voluntario y gratuito, por lo que no podrán efectuarse reclamaciones por este motivo.

7.6 En ningún caso será posible que el ganador realice el cambio del Premio por la percepción en metálico del valor económico del mismo ni por cualquier otro regalo o premio.

7.7 En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros ni tendrá el ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

## **VIII. Disposiciones generales y limitación de responsabilidad**

8.1 Chispita Films se reserva el derecho de variar el premio y/o características del mismo, si fuera necesario, por cualquier causa.

8.2 Chispita Films no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, Chispita Films no se hará responsable de no poder contactar con los participantes para gestionar con ellos la entrega del Premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

8.3 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con el Sorteo se extingue a los dos (2) meses desde la finalización del presente Sorteo. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

8.4 La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapen al control de Chispita Films e impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

8.5 Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

8.6 Chispita Films no se responsabilizará de cualquier daño o incidencia que pudiera acaecer durante el disfrute de los premios.

8.7 Chispita Films exonera expresa y completamente a Facebook®, Twitter® e Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que cada mecenas o participante pueda subir a la red social en relación al presente sorteo.

8.8 Chispita Films manifiesta y reconoce expresamente que el Sorteo no está patrocinado, apoyado ni administrado por Facebook®, Twitter® o Instagram®, ni asociado en modo alguno a Facebook® e Instagram®.

## **IX. Aceptación y depósito de las bases legales**

9.1 La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde el Sorteo se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Sorteo.

9.2 Las bases permanecerán publicadas mínimo durante el PERIODO DEL SORTEO en la página oficial <https://www.lacorrientefilm.com/>.

9.3 Chispita Films se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar el Sorteo si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los mecenas o participantes.

9.5 Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento del Sorteo, los mecenas o participantes pueden dirigirse a la sección de Verkami habilitada a tal efecto en la propia página web <https://www.lacorrientefilm.com/>. Adicionalmente los usuarios pueden contactar a través del correo electrónico: [chispitafilms1927@gmail.com](mailto:chispitafilms1927@gmail.com)

## **X. Propiedad intelectual e industrial**

10.1 Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, logos, contenidos publicados, informaciones, imágenes, vídeos, marcas y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como cualquier otro susceptible de protección, contenidos en los medios de publicidad y desarrollo del Sorteo corresponden en exclusiva a Chispita Films o a terceros que han autorizado su inclusión en la misma.

10.2 Se prohíbe la utilización de cualquiera de los elementos objeto de propiedad industrial e intelectual con cualquier tipo de finalidad, en especial, comercial, así como su modificación, alteración, transformación, reproducción, distribución, publicación, comunicación pública, transmisión o y/o demás uso o explotación, sea cual sea el modo en que puedan tener lugar las actividades, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de Chispita Films.

## **XII. Protección de datos**

12.1 Chispita Films tratará los datos personales que los participantes nos proporcionen con el fin de gestionar correctamente el presente Sorteo, identificación del ganador, adjudicación y disfrute del Premio. Chispita Films se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación del presente Sorteo.

12.2 En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; [chispitafilms1927@gmail.com](mailto:chispitafilms1927@gmail.com).

12.3 En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada <https://www.lacorrientefilm.com/>.

## **XIII. Régimen fiscal**

13.1 Los premios objeto del presente Sorteo no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).

## **XIV. Ley aplicable y jurisdicción**

14.1 Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en el Sorteo y la interpretación de las presentes Bases Legales por Chispita Films, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de este Sorteo a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

Promoción válida para mayores de 18 años del 19/03/2021 al 22/03/2021.

No existe máximo de participaciones diarias por persona. Limitada a 1 premio en todo el PERIODO DEL SORTEO para Barcelona y 1 premio para Madrid. Consulta bases legales y detalles del Sorteo.